VISIONGLOBAL
VG|CONSULT

www.vgconsult.com.ec
Parque de Santo Domingo, calle Rocafuerte y Bolívar, Edificio Geomilcenter, Ofic. 206
[593 7] 257 2113
[593 8] 973 6353
Loja | Ecuador

Dra. Vallejo
26-08-2011

Of.Nº1513SG.VGC
19-08-2011

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, doctor José Ma. Cueva, en mi calidad de Gerente de la Compañía ***VISION GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA***, ante usted comparezco y manifiesto, que dando el cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía VISION GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Nelson Alan Rodríguez Maya. CC.:1705621744 María Soledad Unda Costa. CC.:1102294186	José Ángel Cueva Cueva. CC.:1100110004 DIVORCIADO	# 100 (CIEN). $ 1,00 c/u.	$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
Pablo Eduardo Valdivieso Mora. CC.:1100645496 Teddy Elizabeth Toledo Guerrero. CC.:110146006-9	José María Cueva Luzuriaga. CC.:1102550538 DIVORCIADO	# 100 (CIEN). $ 1,00 c/u.	$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL
Hugo Leonardo Espinosa Montaño. CC.:1102444427 DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.	José María Cueva Luzuriaga. CC.:1102550538 DIVORCIADO	# 100 (CIEN). $ 1,00 c/u.	$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL

1608-11

201713
26 AGO. 2011

VISIONGLOBAL
VG|CONSULT

www.vgconsult.com.ec
Parque de Santo Domingo, calle Rocafuerte y Bolívar, Edificio Geomilcenter, Ofic. 206
[593 7] 257 2113
[593 8] 973 6353
Loja | Ecuador

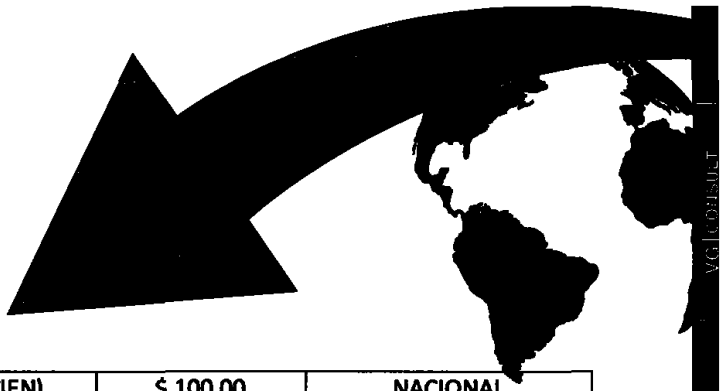

René Gerardo Palacios Jaramillo. CC.:1102290184 Jimena Alexandra Hidalgo Eguiguren.	José Ángel Cueva Cueva. CC.:1100110004 DIVORCIADO	# 100 (CIEN). $ 1,00 c/u.	$ 100,00 (Cien dólares Americanos)	NACIONAL

Se deja Constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha:

CEDENTE: Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya: **21 de Julio del 2011.**

CEDENTE: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora: **21 de Julio del 2011.**

CEDENTE: Ing. Hugo Leonardo Espinosa Montaño: **21 de Julio del 2011.**

CEDENTE: Dr. René Gerardo Palacios Jaramillo: **10 de Agosto del 2011.**

Se adjunta la escritura Pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Dr. José Ma. Cueva
GERENTE GENERAL
VISIÓN GLOBAL VG CONSULT CÍA.LTDA.

UC.1191734080001
VISIONGLOBAL
GCONSULT CIA. LTDA.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA VISION GLOBAL VGCONSULT CIA.LTDA.

CUANTIA: 100 DOLARES.

COPIA

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primero de julio del dos mil once; ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte los cónyuges señores RENÉ GERARDO PALACIOS JARAMILLO y JIMENA ALEXANDRA HIDALGO EGUIGUREN, casados entre sí; y, por otra parte el señor doctor doctor JOSÉ ÁNGEL CUEVA CUEVA, divorciado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "**Señor Notario**:En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de las cuales conste el siguiente contrato de compra y venta de Participaciones de Socios de la Compañía Consultora **VISION GLOBAL VGCONSULT CÍA. LTDA**, de esta ciudad, bajo el imperio de las siguientes cláusulas:-**PRIMERA.**- Comparecientes : Comparecen por una parte los esposos doctor René Gerardo Palacios Jaramillo, como socio activo de la Compañía **VISION GLOBAL VGCONSULT CÍA. LTDA** y Jimena A. Hidalgo Eguigurén, como su cónyuge, que en lo posterior se denominarán los Vendedores; y, por otra el doctor José Ángel Cueva Cueva, que se denominará el Comprador.-**SEGUNDA.**- Antecedentes: a) La Compañía Consultora "VISIÓN GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA"., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre del año dos mil nueve, ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Quinto del Cantón Loja, aprobado por la Superintendencia de Compañía de Loja, mediante resolución No SC.DIC.L-09.0250, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Loja, bajo la Partida número nueve nueve seis (996) y anotada en el repertorio, con el número dos cuatro cuatro uno (2441) de fecha veintidós de diciembre del año dos mil nueve; y b) La Junta General de Socios de la Compañía Consultora VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA, en sesión universal celebrada en su oficina ubicada en la calle Bolívar y Rocafuerte de esta ciudad, el día tres de junio de dos mil once, a las diecinueve horas, resolvió AUTORIZAR la venta y cesión de las participaciones de los socios: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora, Ing. Hugo Leonardo Espinosa Montaño, Dr.. Rene Gerardo Palacios Jaramillo, Ing. Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso y doctor José María Cueva Luzuriaga, que cuentan con cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66 %) como monto total de las participaciones de cada uno de los socios antes mencionados.- **TERCERA.**- Venta: los esposos doctor René Gerardo Palacios Jaramillo, como socio activo de la Compañía **VISION GLOBAL VGCONSULT CÍA. LTDA** y Jimena A. Hidalgo Eguiguren, como su cónyuge, por medio de este instrumento público, declaran hoy: Que tienen a bien vender y ceder en perpetuidad, a favor del doctor José Ángel Cueva Cueva, sus participaciones, en el total que le correspondan hasta hoy en la Compañía mencionada y que consisten en cien participaciones de un dólar cada una, equivalente al dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66 %) del monto total de dichas participaciones.-**CUARTA.**- Valor: El valor de las participaciones de los vendedores es de CIEN DÓLARES, pagaderos de contado y al momento de la celebración de esta escritura, en dinero de curso legal y que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y contento de parte de su comprador. -**QUINTA.**- Se adjuntan a esta minuta, copia debidamente legalizada del Acta Universal de los socios de la Compañía antes mencionada y que se refiere a la AUTORIZACIÓN de dicha venta, cuyo documento será agregado al Protocolo y se lo tendrá en cuenta como cláusula a la vez.-**SEXTA.**- El traspaso del dominio de las participaciones

vendidas se hace con todos los derechos inherentes a la calidad de socios, incluyendo los activos y pasivos que hasta hoy les corresponden a sus vendedores, declarando además que nada tienen que reclamar a la Compañía ni a su comprador.- Usted señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Atentamente.- f)Doctor José Angel Cueva Cueva.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pùblica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que està firmada por el doctor José Angel Cueva Cueva, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, bajo el nùmero ciento ochenta y uno. Para la celebraciòn de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial: y, leìda que les fue a los comparecientes por mì el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.-(firman) RENÉ GERARDO PALACIOS JARAMILLO. JIMENA ALEXANDRA HIDALGO EGUIGUREN.- JOSÉ ANGEL CUEVA CUEVA.- EL NOTARIO: GALO CASTRO MUÑOZ".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

RENÉ PALACIOS JARAMILLO.

JIMENA ALEXANDRA HIDALGO EGUIGUREN

JOSÉ ANGEL CUEVA CUEVA

1100112 00004

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

Doctor Galo Castro Mnñoz.-DOY FE: Que con fecha de hoy margino la Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Visión Global VG CONSULT Cia LTDA" celebrada entre el señor: René Gerardo Palacios Jaramillo y Jimena Alexandra Hidalgo Eguiguren a favor del Dr. JOSE ANGEL CUEVA CUEVA, mediante escritura pública de fecha primero de Julio del año dos mil once, celebrada en la Notaria Quinta de Loja.-Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja 10 de Agosto de 2011.-

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA
"ECUADOR"

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VISION GLOBAL VGCONSULT CIA. LTDA.

Loja, 10 de agosto del 2011.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

NOTARÍA SÉPTIMA
DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.
Loja, 19 AGO 2011
DR. EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN LOJA

ACTA NUMERO DIEZ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VISION GLOBAL VGCONSULT CIA LTDA"

En la ciudad de Loja, el día viernes 3 de junio de 2011, a las 19h00, en la Oficina ubicada en la calle Rocafuerte y Bolívar de esta ciudad, se reunieron los socios de la Compañía "VISION GLOBAL VGCONSULT CÍA. LTDA" en Junta General Universal de Socios de Loja., bajo la dirección del señor ingeniero Nelson Alan Rodríguez Maya, Presidente de la Compañía: ingeniero Pablo Eduardo Valdivieso Mora, doctor René Gerardo Palacios Jaramillo, ingeniero Hugo Espinosa Montero, ingeniera Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso y el doctor José María Cueva Luzuriaga, en calidad de Gerente General y socio, actuando como secretario de la Junta.- El señor Presidente declara iniciada la sesión y de común acuerdo se formula el Orden del Día que dice así: 1) Autorización para la venta o cesión de las participaciones de los socios . Seguidamente, la Junta General de socios luego de algunas deliberaciones, RESUELVE: Autorizar la venta o cesión de las participaciones de los socios de la Compañía señores: Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora, Ing. Hugo Espinosa Montero, Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya, doctor Rene Palacios Jaramillo e Ing. Gabriela del Cisne Armijos Valdivieso, a favor de los señores : doctor José Ángel Cueva Cueva, Melania Azucena Luzuriaga Vásquez y doctor José María Cueva Luzuriaga, para lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

de la Ley de Compañías, incluso para que elaboren las minutas y se puedan elevar a escritura pública dichas ventas, se marginen en el Registro Mercantil en la escritura de conformación de la Compañía sobre dichos particulares.- El señor Presidente clausura la sesión y leída que fuera la presente acta la firman en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario que certifica.

Ing. Nelson Alan Rodríguez Maya.
Socio-Presidente de la Compañía.

Dr. José María Cueva Luzuriaga
Gente General- Secretario

Ing. René Gerardo Palacios Jaramillo
SOCIO

Ing. Pablo Valdivieso Mora
SOCIO

Ing. Hugo Espinosa Montaño
SOCIO

Ing. Gabriela del Cisne Armijos
SOCIO

DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con su original

Loja, 28 JUN. 2011

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON LOJA